



## **DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

### **PERFIL DE PUESTO**

# Descripción del Puesto

Puesto:	Director de Desarrollo
Área de Adscripción:	Dirección de Desarrollo
Reporta a:	Presidente Municipal
Supervisa a:	Subdirección de Desarrollo y Fortalecimiento Rural, Subdirección de Desarrollo y Organización Social, Unidad de Enlace Administrativa y Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Todas las unidades del H. Ayuntamiento de Centro.	Atención y seguimiento a reuniones, acuerdos, informes, programas y proyectos.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Dependencias de la administración pública estatal y federal, organizaciones de productores, instituciones de educación e investigación, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.	Realizar seguimiento a reuniones, acuerdos, informes, programas y proyectos, de los asuntos que competen a esta Dirección.

## Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

Coordinar, dirigir, organizar, supervisar y evaluar el funcionamiento y desempeño de las diferentes áreas a su cargo.





#### Descripción Específica

- 1. Fomentar el desarrollo en el Municipio en materia agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y social, así como aquellas relativas a la sanidad agropecuaria;
- 2. Generar, Impulsar y difundir proyectos de Inversión que fomenten la modernización de los sistemas productivos agrícolas, pecuarios y acuícolas, así como aquellas relativas a la sanidad agropecuaria y llevar a cabo la difusión de los mismos;
- 3. Dirigir, coordinar, desarrollar, controlar e instrumentar programas de fomento y desarrollo agrícola, pecuario, acuícola, forestal, social y las relativas a la sanidad agropecuaria en el municipio;
- 4. Proponer al Presidente Municipal la celebración de contratos, convenios, acuerdos de cooperación y colaboración, con diversas dependencias e instituciones, en los asuntos relacionados con las atribuciones de la Dirección;
- 5. Servir como órgano de consulta y asesoría en materia agrícola, pecuaria, acuícola, forestal, social y sanidad agropecuaria;
- 6. Promover medios de coordinación con dependencias y entidades de ayuda federal y crediticia en la creación de proyectos bilaterales de investigación, capacitación, asesoría y fomento de la actividad agrícola, pecuaria, acuícola, forestal, social y de sanidad agropecuaria;
- 7. Apoyar a las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, para su acceso a créditos, seguros contra daños y siniestros, Innovaciones tecnológicas, canales de comercialización adecuados y mejores sistemas de administración;
- 8. Fomentar en coordinación con dependencias y entidades federales, la capacitación, agrícola, pecuaria, acuícola y social mediante la creación de centros especializados, campos experimentales y centros de investigación, y la divulgación de sus actividades;
- 9. Proponer a la Presidencia Municipal la concertación de acciones con instituciones de investigación y enseñanza, consultores, técnicos, productores e industriales para el desarrollo, validación e introducción de tecnología de punta en las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, y sociales del municipio;
- 10. Establecer centros regionales de capacitación y extensionismo en coordinación con el Ejecutivo del Estado, las asociaciones de productores y las empresas interesadas, que den respuesta directa a las demandas del productor, previo acuerdo con la Presidencia Municipal;
- 11. Proyectar, fomentar y conservar las obras de riego, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos de uso agrícola, pecuario, acuícola y forestal, de acuerdo con los programas formulados, que competa realizar al gobierno del municipio, en coordinación con particulares y los gobiernos federal y estatal;
- 12. Coordinar campañas permanentes de prevención y combate de plagas, enfermedades y siniestros en las especies vegetales y animales en el municipio, con instituciones, autoridades federales, estatales, otros ayuntamientos y los sectores social y privado;
- 13. Programar, administrar y evaluar el ejercicio de los recursos de los ramos 15 y 33, de conformidad a los compromisos contraídos anualmente en el Convenio de Desarrollo Social;
- 14. Organizar y promover congresos, talleres, seminarios, ferias, exposiciones y concursos agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, con el objeto de establecer intercambios comerciales y de información tecnológica;
- 15. Designar servidores públicos subalternos ante los comités, comisiones, consejos, fideicomisos y juntas, en los que forme parte, que actúen con las atribuciones que les encomiende;
- 16. Dar seguimiento a los convenios o acuerdos que el Ayuntamiento suscriba con dependencias estatales y federales en materias de su competencia;
- 17. Elaborar informes relativos a la ejecución y evaluación de programas de beneficio social que coordina y, previo acuerdo de la Presidencia Municipal, rendirlos ante las dependencias estatales y federales competentes;





- 18. Elaborar el Programa de Desarrollo Social Municipal;
- 19. Dirigir y coordinar la ejecución del Programa de Desarrollo Social Municipal, e informar periódicamente de los avances logrados al respecto;
- 20. Evaluar las solicitudes, distribuir y previo acuerdo de la Presidencia Municipal asignar recursos destinados al combate a la pobreza y a las zonas de atención prioritaria; y
- 21. Programar y dar seguimiento a las demandas de organizaciones de productores.

#### Perfil del responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura y/o Ingeniero
Formación:	En el ámbito de desarrollo social o comunitario y/o Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario Zootecnista, o carreras afines
Experiencia:	3 años en el sector público o privado.
Conocimientos:	Administración Pública, desarrollo e implementación de políticas públicas y mejora en el sector agrícola, pecuario, pesquero y social
Aptitud para ocupar el Puesto:	Liderazgo, solución de conflictos, sensibilidad social, tolerancia, iniciativa, toma de decisiones.